

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.191.

**Audiencia Territorial de Zaragoza.**

**Presidencia.**

Relación de las personas que han sido nombradas últimamente por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para desempeñar cargos de Justicia municipal en los pueblos que se indican, en virtud de lo que se ordena por el Decreto núm. 91 de la Junta de Defensa Nacional.

**Pueblos, partidos, cargos y personas nombradas.**

Mozota, Cariñena: Juez municipal, D. Pedro Laborada Sevilla.

Mediana, Pina: Fiscal municipal, D. José Aguilar Plo. Juez suplente, D. José Blasco Cortés.

Tarazona: Juez suplente, D. Luis Cisneros Hernández.

Sádaba, Sos: Juez municipal, D. Valentín Miruzábal Lambán.

Ainzón, Borja: Fiscal municipal, D. Eufrasio Cruz Cruz.

Lobera, Sos: Juez municipal, D. Amado Artigas Echegoyen. Juez suplente, D. Juan Mayayo Ricarté.

Fiscal municipal, D. Pedro José Miral. Fiscal suplente, D. Juan José Artigas Artieda.

Ardisa, Ejea: Juez suplente, D. Antonio Moy López.

Villanueva de Gállego, núm. 3 de Zaragoza: Juez municipal, D. Alfredo Ortega Minguillón.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos debidos y general conocimiento.

Zaragoza, 7 de octubre de 1936.— El Delegado del Gobierno, Antonio Costa.— V.º B.º: El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

**Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.**

Núm. 4.176.

Por D. José María Blanco y Pérez de Camino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros, de 26 de mayo de 1936, por el que se prorroga por un mes la licencia, sin sueldo, que venía disfrutando el recurrente, como Secretario de dicha Corporación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 4.177.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1936, sobre declaración de los propietarios de la calle de Agustina de Aragón, como exentos de pago alguno por la renovación de aceras.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 4.178.

Por doña María Vera Cuartero se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía de Zaragoza, de 29 de junio de 1936, por el que se le ordena la instalación del servicio de agua y desagüe de la casa número 7 de la calle de San Jorge, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 4.179.

Por D. Hdefonso García Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra providencias de la Alcaldía de Zaragoza, de 22 de junio y 14 de julio de 1936, sobre declaración del estado de ruina de la casa número 30 de la calle de Prudencio, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 1.180.

Por D. José Antonio Baselga de Yarza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, de 30 de abril de 1936, sobre exención temporal del pago de contribución de una finca rústica en término de Osera de Ebro.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 4.181.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 31 de mayo de 1936, por la que se revocó acuerdo de dicho Ayuntamiento y declaró a D. Manuel Gracia y D. Juan Guitart exentos del pago de contribuciones especiales por renovación de aceras en la calle de Carrillo, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 4.182.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, de 31 de mayo de 1936, por la que se revocó acuerdo de dicha Corporación y declaró a D. Demetrio Fraile, D. Manuel Álvarez, D. Manuel Alonso, doña Pilar Galindo, D. Antonio Azcona y doña Pilar Ballarín exentos de pago de contribuciones especiales por renovación de aceras en la calle del Refugio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 4.183.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 31 de mayo de 1936, por el que se revocó acuerdo de dicha Corporación y declaró a D. Vicente Navarro, D. Serafín Viñuales, D. Antonio Costa Catalá, D. Fernando Roche y D. Domingo Lambán exentos del pago de contribuciones especiales por renovación de aceras en la calle de Convertidos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 4.184.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1936, sobre revocación del acuerdo de dicha Corporación por la que se declaró a D. Fernando Taberner, D. Joaquín Solá, doña Antonia Zorraquino, D. Alberto Casañal, don Emilio Ostalé, D. Manuel Arribas, D. José Herrero, D. Matías Bergua, D. Jacinto Rodríguez y don A. Infiesta exentos del pago de contribuciones especiales por renovación de aceras en paseo Ruiseñores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 4.185.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1936, por la que se revocó acuerdo de dicha Corporación y declaró a doña Elvira Costa y "Heraldo de Aragón", el Administrador Cajero, V. Bermúdez, exentos del pago de contribuciones especiales por renovación de aceras en la calle de García Gil.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 4.186.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1936, por la que se revocó acuerdo de dicha Corporación y declaró a don Gerardo Herrero, D. José María Sánchez Ventura, D. Francisco Ramos y doña Francisca Escobedo,



p. o. de D. Santiago Alvarez, exentos del pago de contribuciones especiales por la renovación de aceras en la calle Cereros.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Expedientes de suplementos de crédito.

4.170. — Sádaba

#### Matrícula industrial.

4.167. — Clarés de Ribota

4.168. — Malpica de Arba

4.169. — Monterde

4.171. — Nuez de Ebro

4.193. — Daroca

4.195. — Villarroya de la Sierra

4.197. — Campillo de Aragón

#### Padrón de cédulas personales.

4.169. — Monterde

#### Padrón de edificios y solares.

4.171. — Nuez de Ebro

4.197. — Campillo de Aragón.

#### Padrón de vehículos con motor mecánico.

4.164. — Alcalá de Ebro.

4.171. — Nuez de Ebro

4.196. — Pastriz

4.199. — Daroca

#### Padrón de contribución urbana e industrial.

4.193. — Daroca

#### Presupuesto municipal ordinario

4.172. — Bisimbre

#### Proyecto de presupuesto ordinario.

4.173. — Berrueco

4.174. — Gallocanta

#### Repartimiento de rústica y pecuaria.

4.168. — Malpica de Arba

4.197. — Campillo de Aragón

4.205. — Luesia

#### Repartimiento de urbana.

4.168. — Malpica de Arba

#### Repartimiento general de utilidades.

4.192. — Langa del Castillo.

\* \* \*

ASIN

Núm. 4.203.

El día 17 del actual, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de pastos de la «Dehesa Bartieco» por el tipo en alza de 1.000 pesetas, por cinco años forestales, con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se cele-

brará la segunda, en el mismo sitio, tipo, hora y condiciones que la anterior, el día 21.

Asin, 7 de octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel Cortés.

### SAN MARTIN DE MONCAYO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto próximo pasado, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente las cuentas municipales de los años 1931, 1932, 1933, 1934 y 1935, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

San Martín de Moncayo, 6 de octubre de 1936.—El Alcalde, Saturnino Conde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.206.

#### JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente edicto se hace saber: Que ordenado por la Superioridad la práctica de un expurgo de los legajos inútiles obrantes en el archivo de este Juzgado, han sido declarados como tales, para ser comprendidos en aquél, por la Junta que la ley previene, todas las ejecutorias de causas criminales y sumarios sobreesidos que sean anteriores al año mil novecientos seis.

Lo que, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del R. D. de 29 de mayo de 1911, se hace público por medio del presente a fin de que los que fueren parte en los asuntos que comprende el expurgo proyectado, o sus herederos, puedan recurrir contra el mismo en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia de este Territorio dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y estrados de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 4.163

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en diligencias que instruye sobre descubiertos en la Inspección de Seguros Sociales Obligatorios, cuyos descubiertos ascienden a la suma de sesenta pesetas más las costas, ha acordado se requiera al deudor en las mencionadas diligencias, D. Eusebio Serrano, como por medio de la presente se hace en atención a que se halla en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de cinco días a partir desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haga efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Santiago Colás.

Núm. 4.187.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario número 220 de 1936, sobre robo frustrado en la tienda de José del Río, se cita a Antonio Gracia González, cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle de Dulong, 11, a fin de que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada en dicho sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.141.

## ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Letrado, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario núm. 36 del año actual, que se instruye en este Juzgado sobre daños por choque de automóviles, se cita y llama a Francisco Montesinos Pérez y a D. David Contreras Izquierdo, domiciliados en el pueblo Mota del Cuervo (Cuenca), el primero como conductor el día de autos (19 de mayo próximo pasado) del camión matrícula de Alicante núm. 6.609, y el segundo como dueño de dicho vehículo, para que en término de ocho días comparezcan en este Juzgado de instrucción de Ateca al objeto de recibirles declaración en dicha causa y reseñar el carnet de conducción, permiso de circulación y póliza de seguros del expresado coche, y ofrecerle al segundo, en su caso, el procedimiento si hubiere sufrido desperfectos el precitado vehículo por el hecho de autos, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ateca, dos de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, Pedro Colás.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 4.175.

## BELCHITE

D. Luis Fuentes y Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa n.º 24 de 1934 contra Mariano Alconchel Gregorio, de esta vecindad, sobre allanamiento de morada y para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a dicho penado, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes siguientes de la propiedad del repetido penado, y por término de veinte días:

Un monte-olivar con ochenta y dos olivos, sito en la partida «Camino de la Chama», del término de esta villa, de nueve hanegas de tierra de cabida, y que linda: por Norte, con la acequia; Sur, camino; Este, Escalástica Jimeno, y Oeste, con camino. Valorado en seis mil trescientas diez pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de noviembre, hora de las once de su mañana, advirtiéndose que la venta se hará por el tipo del avalúo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de dicho avalúo, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Belchite a cinco de octubre de mil nove-

cientos treinta y seis.—Luis Fuentes.—El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 4.142.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 106 del año 1936, sobre muerte casual del vecino de Santa Eulalia de Gállego Santos Arbués López, al caerse en la noche del 25 de agosto último de una ventana de la casa en que habitaba en dicho pueblo, se ofrece el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si quiere mostrarse parte en el sumario y reclamar la indemnización civil que pueda corresponderle, a Julián Buen, como marido y representante legal de la hija del interfecto Consuelo Arbués López, vecina de Burguillos del Cerro, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de octubre de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 4.143.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto se hace saber al perjudicado Angel Lorente García, de veinticinco años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Delicias, número cincuenta, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de Zaragoza, por auto de veintitrés de septiembre último, dictado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 53 del año 1936 contra Antonio López, sobre homicidio frustrado y tenencia ilegal de arma de fuego, ha aprobado el auto dictado por este Juzgado en quince de junio del corriente año por el que se declara rebelde al procesado, reservando al Angel Lorente García, como perjudicado, la acción que le corresponda para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios, a fin de que pueda ejercitarla independientemente de la causa, por la vía civil, contra los que fuesen responsables.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de octubre de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

## Juzgados municipales.

Núm. 4.202.

## JUZGADO NUM. 2

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, cumpliendo lo mandado por la Superioridad, ha acordado el expurgo e inutilización de legajos, expedientes y documentos que obren en el archivo de dicho Juzgado con anterioridad a los treinta años últimos, cuyo acuerdo se hace público por medio del presente anuncio para que si alguien tiene interés en la conservación de algún asunto formule en debida forma su reclamación en el plazo señalado en el R. D. de 29 de mayo de 1911.

Los legajos y expedientes de referencia pueden ser examinados por los interesados, en el archivo del referido Juzgado, dentro del indicado plazo.

Zaragoza, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, José Iranzo.